ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437221				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Courrier				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat / UOC MUVH				
FECHA DE APERTURA	8-Noviembre-2023	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	INDEPENDENCIA NACIONAL E/ DR. MANUEL DOMINGUEZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Rodrigo Gonzalez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P. Gabriel Lugo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80047702-2	RAPID EXPRESS S.R.L.	administracion@rapidexpress.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

C.P. Gabriel Alejandro Lugo
Jefe Interino - Departamento de Proyectos UNE
UOC - MUVH

Lic. Rodrigo González
Jefe Interino Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones
UOC - MUVH

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RAPID EXPRESS S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.123.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RAPID EXPRESS S.R.L.	50	1772542	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

C.P. Gabriel Alejandro Lugo
Jefe Interino - Departamento de Proyectos UNE
UOC - MUVH

Lic. Rodrigo González
Jefe Interino Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones
UOC - MUVH

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), declaro bajo fé de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

El proceso de Licitación a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°11/2023 con ID N°437.221 "SERVICIO DE COURRIER - PLURIANUAL"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido que el presente llamado corresponde a una **segunda convocatoria**, teniendo en cuenta que el proceso anterior fue prorrogado.

Habiéndose realizado los trámites para una segunda convocatoria, quedando el plazo de apertura de sobres consignado en el SICP, para el día **miércoles ocho de noviembre a las 09:00 horas** del presente año, en atención a la importancia del servicio para la institución.

Por lo expuesto, se ha procedido a la apertura de sobres considerando que se ha presentado la firma RAPID EXPRESS S.R.L, amparados a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en el Art. 4° de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: "*...EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...".

Que, por todo lo expuesto y en razón a la necesidad por parte de la Institución, consideramos de suma importancia dar celeridad al presente proceso de licitación.

Econ. Esdras Gallagher, Director.
MUVH - UOC

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), declaro bajo fé de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

El proceso de Licitación a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°11/2023 con ID N°437.221 "SERVICIO DE COURRIER - PLURIANUAL"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido que el presente llamado corresponde a una **segunda convocatoria**, teniendo en cuenta que el proceso anterior fue prorrogado.

Habiéndose realizado los trámites para una segunda convocatoria, quedando el plazo de apertura de sobres consignado en el SICP, para el día **miércoles ocho de noviembre a las 09:00 horas** del presente año, en atención a la importancia del servicio para la institución.

Por lo expuesto, se ha procedido a la apertura de sobres considerando que se ha presentado la firma RAPID EXPRESS S.R.L, amparados a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en el Art. 4° de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: "*...EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...".

Que, por todo lo expuesto y en razón a la necesidad por parte de la Institución, consideramos de suma importancia dar celeridad al presente proceso de licitación.

Econ. Esdras Gallagher, Director.
MUVH - UOC